



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°337-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de Octubre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

### VISTO:

El Informe N° 180-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: **Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín de la C-3 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia San Martín – San Martín – San Martín I Etapa;**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2014-MDBSH, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra **Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín de la C-3 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia San Martín – San Martín – San Martín I Etapa**, con una asignación presupuestal ascendente a la suma de S/127, 507.72 nuevos soles, y disponer la ejecución del proyecto con un plazo de ejecución de 60 días calendarios para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 302 – 2014-MDBSH, se resuelve aprobar la modificatoria del Presupuesto Analítico N°01 de la obra: **Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín de la C-3 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia San Martín – San Martín – San Martín I Etapa**, y también resuelve autorizar a la oficina de Planeamiento y Presupuesto que realice las modificaciones correspondientes;

Que, mediante el Informe Técnico N° 01-2014/IO-CARS, el Inspector de Obra indica que la presencia de precipitaciones pluviales impidieron realizar los trabajos en forma constante, ocasionando retraso en la ejecución de la obra y cuyos efectos ha generado que se realicen trabajos adicionales; como derrumbes en las zanjas excavadas y posteriormente realizar la descolmatación eliminando especialmente el lodo acumulado, menciona también que el desabastecimiento de materiales ha retrasado los trabajos programados y por tanto solicita otorgamiento de 10 días calendarios de ampliación de plazo por las causales expuestas, hasta el día 04 del mes de Noviembre del presente año.

Que, mediante Informe N° 0046-2014/EI.CHP/RO-MDBSH, el residente de la obra en la que sustenta la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01 manifestando que la ejecución de los trabajos hasta la fecha se ha perjudicado debido al desabastecimiento de materiales, así como eventos climatológicos, que han venido generando retrasos para la culminación de los trabajos, por este motivo se determina una causal para la solicitud de ampliación de plazo N° 01 que necesariamente se deberá realizar con la finalidad de culminar los trabajos y cumplir con las metas programadas en la referida obra dentro de un nuevo plazo establecido al 04.11.2014, se indica también que todo lo solicitado en la ampliación de plazo, se ejecutara de manera eficiente para el cumplimiento de las metas y objetivos programados para la culminación de los trabajos en nueva fecha programada respectivamente.

Que, mediante **Informe Técnico N° 028-MDBSH/GDUR/2014** de fecha 23 de Octubre del 2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura MDBSH, señala que en efecto, el sustento de la Inspección y el residente de la obra a la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01, en la ejecución de la obra por 10 días calendarios amerita la ampliación teniendo como base el Art. N° 200, del reglamento, Causales de ampliación de plazo, la cual menciona que se podrá solicitar ampliación de plazo





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

pactado por desabastecimiento de materiales, caso fortuito e inesperado (eventos climatológicos de envergadura debidamente sustentado), debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual, tal como indica el Inspector y Residente de Obra de Obra por tal motivo solicita la ampliación de plazo por 10 días calendarios siendo el termino real de la obra el 04 de Noviembre.

Que, mediante Informe N°180-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín de la C-3 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia San Martín – San Martín – San Martín" I Etapa;

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc.6;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la ampliación de plazo N° 01, por 10 días calendarios de la obra: Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín de la C-3 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia San Martín – San Martín – San Martín I Etapa"; a partir del 26 de Octubre al 04 de Noviembre del 2014, teniendo como causal caso fortuito e inesperado (eventos climatológicos de envergadura debidamente sustentado) y el desabastecimiento de materiales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Luis Antonio Neira León